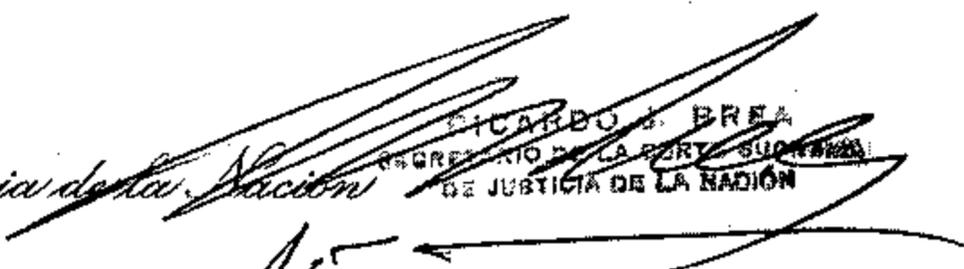


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

  
 RICARDO S. BREA  
 SECRETARIO DE LA CORTA SUPREMA  
 DE JUSTICIA DE LA NACION

Buenos Aires, *MS* de mayo de 1978.-

Visto el expediente de Superintendencia n° 1615/77 caratulado: "MINISTERIO DE JUSTICIA s/ eleva fotocopia de la ley 21.628 por la cual se crean nuevas Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Federal".

Considerando:

1°) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal solicitó a fs. 34, el 16 de marzo pasado, la creación de los cargos correspondientes a una Secretaría General y, luego de las alternativas a que se refieren los informes de fs. 35, 36 y 37, reiteró dicho pedido el 20 de abril agregando que, para el debido cumplimiento de los fines perseguidos por la ley 21.628, era también necesario dotar a la Cámara de una Secretaría de Jurisprudencia, Legislación, Biblioteca y Estadística, de una Secretaría de Exhortos y de una Ujiería.

2°) Que, según informa a fs. 42/44 la Dirección Administrativa y Contable, el costo anual -computando los sueldos vigentes en el primer cuatrimestre de 1978- de los cargos cuya creación se solicita es el siguiente:

Secretaría General (19 cargos)	\$ 47.986.016
Secretaría de Jurisprudencia (15 cargos)	\$ 39.145.808
Secretaría de Exhortos (8 cargos)	\$ 23.217.636
Ujiería (3 cargos)	<u>\$ 7.992.296</u>
Total 45 cargos	\$ 118.341.756

3°) Que del mismo informe resulta que, hasta el 26

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de abril, las disponibilidades provenientes de cargos vacantes ascendían a \$ 61.200.000; y que el Presupuesto del año 1978, en la Partida Principal 1199, "Crédito a Distribuir", cuenta con la suma de \$ 50.000.000. A este respecto interesa destacar que la mencionada Partida, en el Presupuesto de 1977 y con el nivel de sueldos entonces vigentes, alcanzó a \$ 150.000.000.

De lo dicho se desprende que, entre la Partida fija para todo el ejercicio de 1978 y lo disponible por cargos no cubiertos hasta ahora se cuenta con la cantidad \$ 111.200.000.

4°) Que con esta suma deben atenderse todos los pedidos de creación y transformación de cargos de la Justicia Nacional. Según informa en este acto el Secretario, se encuentran reservadas, pendientes de resolución por el Tribunal, 38 solicitudes formuladas con anterioridad al 16 de marzo de 1978 y 8 entradas después de esa fecha, lo que hace un total de 46 requerimientos de todos los tribunales nacionales del país, que corresponde atender en la medida de las disponibilidades existentes.

5°) Que por lo expuesto resulta obvio que no pueden crearse los cargos pedidos a fs. 34 y 38 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, cuyo solo costo excedería en más de siete millones de pesos el total de lo que se dispone en el año para todo el país, y ni siquiera una de las Secretarías, con la dotación que se pretende, ya que insumiría no menos de la quinta parte de ese total.

Por ello, atento a la imperiosa necesidad alegada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y los no menos urgentes requerimientos formulados por otros tribunales y organismos de la Justicia Federal de todo el país, atendiendo a las partidas

////////////////////////////////////

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////  
disponibles en el corriente ejercicio y de acuerdo con las facultades conferidas por los artículos 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.362,

**SE RESUELVE:**

1º) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal:

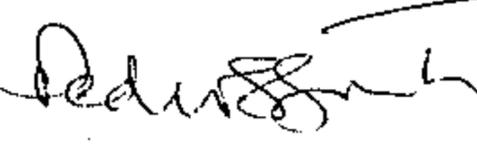
- + 1 Secretario de Cámara
- + 1 Jefe de Despacho de 2a. (P.A.T.)
- + 1 Auxiliar Superior de 6a. (P.A.T.)
- + 1 Auxiliar Principal de 3a. (P.A.T.)
- + 1 Auxiliar (P.A.T.)
- + 2 Auxiliar de 5a. (Personal de Servicio)

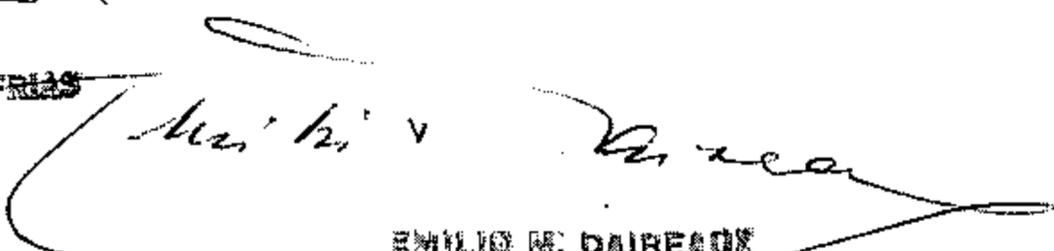
2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar el gasto resultante de lo dispuesto, hasta que se efectúe la reestructuración pertinente, con cargo a la Partida Principal 1199, "Crédito a Distribuir".

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.

  
ADOLFO H. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
GERARDO J. FRIAS

  
EMILIO M. DAIREAUX